



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION GERENCIAL N° 056-2021-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 11 JUN. 2021

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2114111 de fecha 29 de junio del 2021, presentado por la señora Brigida Quispe Pari, Coordinadora del Comité del Programa de Vaso de Leche "LA VOZ DE LA ESPERANZA", ubicado en la Asociación José Carlos Mariátegui E-19 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191°, y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros de Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Ordenanza que crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado.

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su valides serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros de la Organización Social.





“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, el Expediente con Registro N° 2114111 de fecha 29 de junio del 2021, presentado por la señora Brigida Quispe Pari, Coordinadora del Comité del Programa Vaso de Leche “LA VOZ DE LA ESPERANZA” ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN”.

Que, mediante el Informe N° 055-2021-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 10 de junio del 2021, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche “LA VOZ DE LA ESPERANZA”, ubicado en la Asociación José Carlos Mariátegui E-19 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
COORDINADORA	BRIGIDA QUISPE PARI	29580976
SECRETARIA	DEYSI GEOVANA VIZCARRA MAMANI	43417872
TESORERA	JUANA ELVIRA CUTIPA CRUZ	04440144
VOCAL	MARIA LOURDES CCAIRA PEREZ	73375573

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche “LA VOZ DE LA ESPERANZA”, es de 01 año y 7 meses, del 01 de mayo del 2021 al 30 de diciembre 2022, de conformidad a lo estipulado en el Acta Extraordinaria de fecha 30 de abril del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche “LA VOZ DE LA ESPERANZA”, ubicado en la Asociación José Carlos Mariátegui E-19 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPC. DARIO P. HUACAN POMA
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL